

Exp. N° 5240/06

Montevideo,

31 DIC. 2008

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 2006 referente a la Licitación Pública N° 05/2006, relativa a obras a realizarse en el edificio sede de la Escuela Nacional de Policía.-----

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se adjudicó la referida licitación a la firma JULIO BERKES S.R.L., RUT N° 213538950018.-----

II) Que en atención a que se adicionaron una serie de obras a la oferta inicial es de interés de la Administración ampliar la citada Licitación por un monto de \$ 2.598.020,20 (pesos uruguayos dos millones quinientos noventa y ocho mil veinte con veinte) impuesto incluido, de acuerdo a la planilla de ampliación de obras que luce a fojas 955.-----

III) Que la erogación resultante por un total de \$ 2.598.020,20 (pesos uruguayos dos millones quinientos noventa y ocho mil veinte con veinte) impuesto incluido, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 029, Programa 012, Proyecto 715, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 3.8.2, según Autorización para Gastar N° 155 que luce a fojas 965 de las actuaciones, de donde surge que existe disponibilidad del crédito.-----

IV) Que con fecha 30 de diciembre de 2008 el Tribunal de Cuentas de la República observó el gasto relacionado a la presente ampliación.-----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996).-----

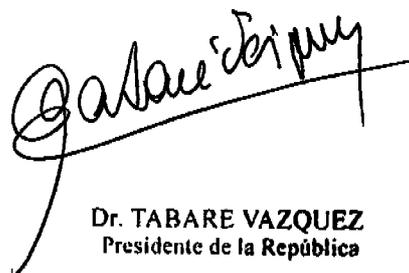
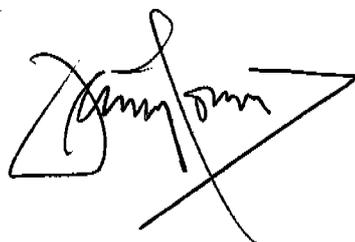
ATENTO: a lo expuesto y al amparo de lo preceptuado en el artículo 211, literal b de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) AMPLÍASE la Licitación Pública N° 05/2006 por la cual se adjudicó las obras a realizarse en el edificio sede de la Escuela Nacional de Policía, a la firma JULIO BERKES S.R.L., RUT N° 213538950018, en atención a que se adicionaron una serie de obras a la oferta inicial, de acuerdo a la planilla de ampliación de obras que luce a fojas 955.---
- 2º) REITERASE el gasto en relación a la presente ampliación.-----
- 3º) La erogación resultante por un total de \$ 2.598.020,20 (pesos uruguayos dos millones quinientos noventa y ocho mil veinte con veinte) impuesto incluido, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 029, Programa 012, Proyecto 715, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 3.8.2, según Autorización para Gastar N° 155 que luce a fojas 965 de las actuaciones, de donde surge que existe disponibilidad del crédito.-----
- 4º) PASE al Departamento de Contaduría 4.01. Fecho, siga a la Escuela Nacional de Policía. Oportunamente, archívese.-----

DR/CR/mp



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República